



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 171 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa
15/09/2021

Declarar en la Universidad Nacional de Lanús el año 2022 como “año de las Islas Malvinas Atlántico Sur y Antártida Argentina

VISTO, el EXP- 80 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la República Argentina desde que se conformara como nación y como heredera de los territorios españoles ha ejercido y reclamado la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes los que forman parte integrante del territorio nacional de la República Argentina;

Que, en 1833 ese ejercicio de soberanía fue interrumpido por la usurpación del Reino Unido de Gran Bretaña, quien expulsando a la población y a las autoridades argentinas quebrantó la integridad territorial de nuestro país;

Que, las sucesivas autoridades argentinas realizaron reclamos de soberanía y acciones de protesta contra la ocupación ilegal de nuestras islas contra el Reino Unido, los que se repitieron desde todo el arco político que gobernó nuestro país;

Que, durante 1965 la Argentina obtuvo un importantísimo triunfo diplomático cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la emblemática Resolución 2065 que reconoció oficialmente la existencia de una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas e instó a ambos países a iniciar las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica al problema;

Que, en el mes de abril de 1982 nuestro país recuperó transitoriamente nuestras islas Malvinas y más allá de las penosas circunstancias sociales, políticas y económicas por las que atravesaba el país bajo la hegemonía de una dictadura cívico-militar dicha



recuperación fue considerada por inmensa mayoría de nuestro pueblo como una reivindicación de lo propio y una lucha contra el colonialismo;

Que, finalizadas las hostilidades comenzó a producirse el denominado proceso de desmalvinización que impondría una suerte de silencio que condenaba al olvido a los jóvenes combatientes, a los familiares de los caídos e incluso sobre la interpretación histórica de la reivindicación misma;

Que, no obstante tal situación daría un giro a partir del año 2003 cuando el presidente Néstor Kirchner, en su discurso inaugural ante el Congreso declarara: *“venimos desde el sur de la Patria, de la tierra de la cultura malvinera y de los hielos continentales y sostendremos ineludiblemente nuestro reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas”* e impulsara que el tema estuviese presente en las agendas de diferentes foros y organismos internacionales y regionales, como la ONU, la OEA, el MERCOSUR, las Cumbres Iberoamericanas, la CELAC, el PARLASUR, el Foro de Cooperación América del Sur África (ASA) y la Cumbre Países Árabes - Sudamérica (ASPA), y de todos aquellos que sostienen que el colonialismo es algo que se debe erradicar definitivamente para construir un mundo respetuoso de la soberanía de nuestras naciones y de la protección de los derechos humanos, ya que terminar con los últimos vestigios de colonialismo es una cuestión de derechos humanos;

Que, en el año 2022 se cumplen 40 años de la recuperación transitoria de las Islas Malvinas y del conflicto armado en el que perdieran su vida cientos de jóvenes combatientes y otros sufren hasta el día de hoy las secuelas de esa guerra;

Que todo ello, nos invita a honrar a quienes combatieron y a quienes dieron su vida en el conflicto y a la reflexión no solamente respecto a las circunstancias geopolíticas que se avecinan sino además, de las consecuencias que para nuestro país ha generado el proceso de desmalvinización;

Que, nuestra universidad reconoce como uno de sus valores constitutivos el de la soberanía y en consecuencia ha impulsado y seguirá impulsando acciones tendientes hacia el abordaje científico integral de la cuestión Malvinas y además hacia la



reivindicación permanente de nuestra soberanía sobre la región reconocida constitucionalmente;

Que, por lo expuesto se propone declarar en la Universidad Nacional de Lanús el año 2022 como “año de las Islas Malvinas, Atlántico Sur y Antártida Argentina”;

Que, el Consejo Superior en su 7^a Reunión de 2021, ha tratado la mencionada propuesta y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inc 1) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar en la Universidad Nacional de Lanús el año 2022 como “Año de las Islas Malvinas, Atlántico Sur y Antártida Argentina”.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas